MINISTERIO
DE FOMENTO

aena

Nota de prensa

Aena constituye la sociedad concesionaria titular del contrato de gestión del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia (AIRM)

- **El presidente de Aena, Jaime García-Legaz ha firmado hoy ante notario la constitución de la sociedad**

25 de enero de 2018

Aena ha constituido hoy la sociedad concesionaria titular del contrato de gestión, explotación, mantenimiento y conservación del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia (AIRM) con la firma ante notario del presidente y consejero delegado de Aena, Jaime García-Legaz. De esta forma, Aena cumple con lo exigido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares del contrato que fue adjudicado a Aena por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el 20 de diciembre de 2017.

La nueva sociedad, que reviste la forma de sociedad anónima, se denomina “Aena Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia” y tendrá a Aena, S.M.E., S.A. como accionista único. La sociedad concesionaria será la que formalice el contrato de adjudicación del contrato y será designada como gestor aeroportuario del AIRM.

Aena, S.M.E, S.A. es una sociedad mercantil estatal, participada en un 51% por la Entidad Pública Empresarial ENAIRE, por lo que es una entidad integrante del sector público empresarial. En este sentido al ser Aena la titular del 100% del capital social de la sociedad concesionaria, ésta última tiene la condición de sociedad mercantil estatal y, por tanto, se integra, también, en el sector público empresarial, conforme a la clasificación del artículo 3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

El capital social inicial máximo de esta sociedad (el valor nominal

Esta información puede ser utilizada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Tel. 913 212 536 - 564 - 586 / 913 211 688 / 913 213 020 Fax 913 212 592

gabinetedeprensa@aena.es www.aena.es @aena

Nota de prensa

agregado de las acciones), se fija en 8.500.000 euros, dividido en 8.500 acciones acumulables e indivisibles de 1.000 euros de valor nominal cada una, pertenecientes a una misma clase y a una misma serie, numeradas correlativamente del 1 al 8.500, ambos inclusive. El capital ha sido suscrito en un 100 por 100 y totalmente desembolsado por Aena, S.M.E, S.A. al tiempo de constituir la sociedad.

El Consejo de Ministros aprobó el pasado 29 de diciembre, a propuesta de los Ministerios de Fomento y de Hacienda y Función Pública, el acuerdo que autorizaba a Aena para la creación de esta sociedad concesionaria.